**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN**Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856**FORMATO – N°03.****TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

Área Usuaria(Centro de Costos)	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA
Actividad	C0138 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
Meta Presupuestaria	0007

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CAMION COMPACTADOR HINO DE PLACA BTR-779**1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

CONTRATACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CAMION COMPACTADOR HINO DE PLACA BTR-779

2 FINALIDAD PÚBLICA: Contratar los servicios de un personal para realizar el mantenimiento preventivo del camión compactador HINO DE PLACA BTR-779 para cubrir oportunamente el servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito de Jauja**3 BASES LEGAL:**

Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF
 Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF
 Ley N° 32185 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
 Ley N° 32186 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2025
 Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025
 Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica

4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**OBJETIVO GENERAL:**

Contratar los servicios realizar el mantenimiento preventivo del camión compactador

OBJETIVO ESPECIFICO:

Contratar los servicios realizar el mantenimiento preventivo del camión compactador HINO DE PLACA BTR-779

5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**FUNCIONES:**

- Cambio de aceite
- Cambio de filtro de aire
- Lavado y engrase

6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural
- Contar con RUC habido y activo.
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar

7 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio será prestado por 5 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8 LUGAR: "El Servicio será prestado en la jurisdicción del distrito capital de Jauja, provincia de Jauja.**9 VALOR ESTIMADO**

Según el estudio de mercado de Sub Gerencia de Abastecimiento o de la Dependencia Encargada de la Contrataciones.

10 PRODUCTO O ENTREGABLES:

La persona natural y/o jurídica deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas, Según el alcance y descripción del servicio, según detalle.

11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación de ser regulara por lo dispuesto en el Artículo N° 67° Pagos

2025

Av. Mariscal Castilla S/N (Centro Cívico) Carretera a Paca



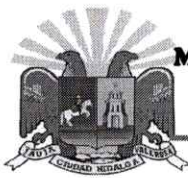
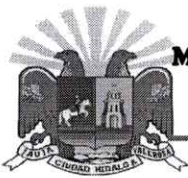


Table with 18 rows containing contract terms: 12 FORMA DE PAGO, 12. PENALIDADES, 13. OTRAS PENALIDADES, 14. GARANTIAS, 15 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO, 16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS, 17. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL, 18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Signature and official stamp of ING. JUAN CARLOS YURIVILCA LEON, SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Juan Carlos Yurivilca León
ING. JUAN CARLOS YURIVILCA LEÓN
SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA

Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento